



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 456
07 de diciembre de 2021

Por medio de la cual se otorga auxilio económico sobre el valor de la matrícula a los aspirantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Derecho e Ingeniería Administrativa que concurren a la “Feria educativa de las Américas”.

El Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas en uso de sus funciones y facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”.
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”
3. Mediante el Acuerdo N° 008 del 10 de noviembre de 2020, de la Asamblea General, se aprobó “...el valor de los derechos pecuniarios que por concepto académico cobrará la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas para el año 2021.”
4. El artículo 4 del Acuerdo N° 011 del 12 de noviembre de 2019, de la Asamblea General, establece: “Se faculta al Rector para reglamentar los auxilios o descuentos a otorgar a cada uno de los pregrados y posgrados que oferte la Institución de acuerdo a las particularidades de cada programa académico.”

Resolución Rectoral N° 456 del 07 de diciembre de 2021. Por medio de la cual se otorga auxilio económico sobre el valor de la matrícula a los aspirantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Derecho e Ingeniería Administrativa que concurren a la “Feria educativa de las Américas”.

Página 2 de 3

5. El literal b. del artículo 12 de la Resolución Rectoral N° 357 del 20 de diciembre de 2019, crea el **“Fondo de auxilios económicos. Se crea el fondo auxilios económicos como una oportunidad de acceso y permanencia de los estudiantes, mediante un compromiso social...”**
6. La Educación Superior es uno de los principales impulsores del progreso en la sociedad, toda vez que permite fortalecer el sistema socioeconómico y la competitividad del país; reduce la brecha de la desigualdad, mejora el acceso a oportunidades laborales dignas y la calidad de vida de sus habitantes.
7. El 6 de diciembre de 2021 se reunieron el señor Rector, la Secretaria General, la Vicerrectora Académica y el Director Ejecutivo de la Sede Pereira, con la finalidad de implementar una estrategia que permita en la “Feria Educativa de las Américas” versión 2021-02 y 2022-01, incentivar mediante auxilio económico la matrícula de aspirantes a los programas académicos de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la Facultad de Derecho e Ingeniería Administrativa.

Por lo anterior, el Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar un auxilio económico del 10% sobre el valor de la matrícula a los aspirantes de los programas académicos de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la Facultad de Derecho e Ingeniería Administrativa que asistan a la “Feria Educativa” versión 2021-02 y 2022-01

PARÁGRAFO 1. El auxilio económico otorgado en el presente artículo aplica para la Sede Pereira, Medellín y Centros Tutoriales, y no es acumulable con otros auxilios o reembolsable.

PARÁGRAFO 2. El aspirante que asista a la “Feria Educativa de las Américas”, le será entregado un bono con un auxilio económico del 10% sobre el valor de la matrícula, valido sólo para el periodo académico 2022-01. Este bono no es transferible, ni reembolsable o

Resolución Rectoral N° 456 del 07 de diciembre de 2021. Por medio de la cual se otorga auxilio económico sobre el valor de la matrícula a los aspirantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Derecho e Ingeniería Administrativa que concurran a la "Feria educativa de las Américas".

Página 3 de 3

acumulable. Deberá ser presentado en la Oficina de Apoyo Financiero al momento de realizar el pago de la matrícula.

ARTÍCULO 3. Notificar de esta decisión a todas las Unidades Académicas y Unidades Administrativas de las Institución.

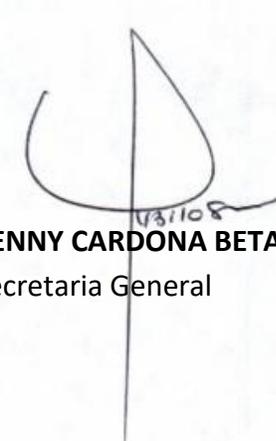
ARTÍCULO 4. La presente norma rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, el 07 de diciembre de 2021.



ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector



KENNY CARDONA BETANCUR
Secretaria General